



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**1983-2023 40 Años de Democracia**

---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2023

**DISPOSICIÓN SGCA N° 147/23**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549, la Ley N° 2.095, textos consolidados por Ley 6.588, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, 38/2021, la Disposición SGCA 240/2022, el Expediente Migrado GEX- A-01-00009245-9/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente Migrado GEX- A-01-00009245-9/2022 tramitó la Licitación Pública N° 2/2022 tendiente a lograr la Contratación del Servicio de Locación y Mantenimiento de fotocopiadoras para dependencias del MPT, por un plazo de doce (12) meses, consecutivos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la citada Ley, como así también el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · [mpt@mptutelar.gob.ar](mailto:mpt@mptutelar.gob.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

Que por Disposición UOA N° 8/2022 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el 14 de junio de 2022.

Que por la Disposición SGCA N° 240/2022 se adjudicó la misma, a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., C.U.I.T. 30-61604421-0, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 726.000,00.-), IVA incluido, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 21/2022.

Que, con el objeto de satisfacer las necesidades operativas de las nuevas oficinas situadas en Combate de los Pozos 155 piso 6, de esta Ciudad, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la ampliación del Renglón N° 1 Subrenglón 2 de la Orden de Compra mencionada para la locación de una (1) Fotocopiadora reacondicionada, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas oportunamente, por la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) IVA incluido, y por el plazo que resta de la contratación inicial cuyo vencimiento opera el día 14 de agosto del corriente.

Que el apartado I del artículo 110 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece la posibilidad de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) de su valor en uno y otro caso el monto total del contrato inicial.

Que, en tal sentido, el adjudicatario EXTERNAL MARKET S.R.L., presta conformidad para la ampliación de la contratación en los mismos términos contractuales establecidos en la Disposición SGCA N° 240/2022 y Orden de Compra 21/2022.

Que, por lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó las gestiones administrativas necesarias para la ampliación de la Contratación citada.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2023.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que en virtud de lo mencionado en los considerandos previos, resulta procedente el dictado del presente acto por medio del cual se amplía la presente contratación llevando a cabo la locación de una (1) fotocopiadora, correspondientes al Renglón N° 1.2, de la Orden de Compra 21/2022, a partir de 15 de mayo de 2023 o, en caso de no ser posible, a partir del día de la efectiva instalación del equipo, y hasta la vencimiento del contrato inicial que opera el 14 de agosto de 2023.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**1983-2023 40 Años de Democracia**

---

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 2.- Aprobar la ampliación del Renglón N° 1 Subrenglón 2 de la Orden de Compra 21/2022 para la locación de una (1) Fotocopiadora reacondicionada, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas oportunamente, contados a partir del 15 de mayo de 2023 o, en caso de no ser posible, a partir del día de la efectiva instalación del equipo y hasta el vencimiento del contrato inicial que opera el 14 de agosto de 2023, por la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) IVA incluido, y al amparo del artículo N° 110 inciso I de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar los pagos mensuales a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., conforme el artículo 1 de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente y poner en conocimiento que para el primer y último mes de servicio se podrá facturar el proporcional del abono por los días y servicios efectivamente prestados.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria del ejercicio 2023.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal N° 1760, Ariel Emilio Ortiz Oroño Legajo N° 3.126 y Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3.664, y en carácter de suplentes a Lucas Farroni



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · [mpt@mptutelar.gob.ar](mailto:mpt@mptutelar.gob.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

Legajo N° 6.565, Silvana Olivo, Legajo de Personal N° 1.960 y Matías De Cristóforo, Legajo Personal N° 5423 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese, y para demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



---

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---